

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.09.2024 presentada por Carlos Ruiz Antolina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5646, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5646
Actividad Económica	:	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°02195
Nombre Del Contribuyente	:	CARLOS RUIZ ANTOLINA
Rut	:	26.549.564-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02704-0003
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	PELUQUERIA Y BARBERIA
Código Actividad	:	960.200
Fecha De Solicitud	:	16.09.2024
Otorgación N°	:	27
Fecha Otorgamiento	:	16.09.2027

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS